



RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 1876 DEL PARLAMENT.

Autoría: Agencia del D.OR.F.S.

URL Oficial: <https://do.rfsia.es/uncategorized/54/>



Agencia Federal del Boletín Oficial del Estado

República Federal de Sia

Resolución de 21 de julio de 2017 del Parlament

[\[Reproducción íntegra\]](#)

El Parlament Federal de Sia,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución de la República Federal de Sia, el Parlament ha adoptado lo siguiente:

1. Por los ataques contra la flota de Alcachofia dirigida por el Síndic Federal sufridos por parte del IV Imperio Licistán, declarar la guerra a este Estado y a todos sus aliados en la contienda.

2. Por la situación habida en esta guerra, autorizar al Consell Federal a tomar las medidas necesarias para garantizar la victoria de la República.

3. Y, en uso de nuestras facultades, el Parlament Federal de Sia declara el Estado de Sitio en toda la federación, por tiempo indefinido, con las siguientes condiciones:

- 1. Suspensión de los derechos y libertades contenidos en los artículos 19,20,24,31,48,49,50,51 y 52 de la Constitución Federal.*
- 2. El cierre de las Embajadas en Telmar y en Mudembark, y la orden inmediata a todos los agentes diplomáticos federales de regresar a su patria.*



Todo ello, aprobado en sesión del 21 de julio de 1876, por lo que se da cuenta al President del Consell Federal, y se traslada al Síndic Federal para su promulgación, de acuerdo con la Constitución.

Habiendo recibido por parte del Parlament la notificación, procedo a promulgar de manera inmediata dichas medidas.

Dado en Vlatistirak, a 21 de julio de 1876.

SÍNDIC SOUL

El Presidente del Consell Federal.

Unai García-Trevijano